

NÚMERO: 2015-09-01-034-P00367

**AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMAS DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑÍA CARSALUCZA
S.A..- - - - -
CUANTÍA: \$ 10,000.00.- - - - -**



**NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR**



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador a los CUATRO días del mes de MAYO del año DOS MIL QUINCE; ante mí, Doctora SARA CALDERON REGATTO, NOTARIA TITULAR TRIGESIMA CUARTA de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura, la siguiente persona: la señora Ingeniero WAN HUA LAM TON, quien declara ser de estado civil casado, Ejecutiva, de nacionalidad China y entendida en el idioma castellano, a nombre y en representación de la Compañía CARSALUCZA S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante a la presente matriz.- La compareciente declara ser ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, mayor de edad, hábil para contratar y a quien de identificar doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación.- Bien instruida en el objeto y resultados de la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS, a cuyo otorgamiento procede con amplia y entera libertad, para que sea elevada a escritura pública me presentó la minuta y documentos habilitantes que son



del tenor siguiente:-----

SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CARSALUCZA S.A.**, al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:-----

PRIMERA: OTORGANTE.- Comparece a otorgar la presente escritura pública la señora **WAN HUA LAM TON**, a nombre y representación de la compañía **CARSALUCZA S.A.** conforme lo justifica con la copia de su nombramiento, además de estar autorizado por la junta general de accionistas, conforme al acta que se agrega a la matriz.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía **CARSALUCZA S.A.**, se constituyó el tres de Junio del año dos mil once ante la notaria Trigésima Octava de Guayaquil, e inscribió sus estatutos sociales el trece de Junio del mismo año.- b) El capital inicial con el que se constituyó la compañía fue de Ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, mismo que a la presente fecha se encuentra suscrito y pagado íntegramente.- c) Finalmente, con fecha veinte de abril del año dos mil quince, mediante resolución de junta general de accionistas se acordó el Aumento de Capital y Reformas del estatuto social, en los términos acordados en el acta a que se hace referencia.-

TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes



NOTARIA
TRIGÉSIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTÓN
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERÓN
REGATTO

expresados anteriormente, la compareciente en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CARSALUCZA S.A.**, tal como lo justifica con la nota de su nombramiento, además contando con la correspondiente autorización de la Junta General de accionistas, bajo juramento, tiene a bien declarar: **UNO:** Que se incrementa el capital suscrito de la empresa en la suma de **NUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$9.200,00)**, mediante la emisión y suscripción de Nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **DOS:** Que el nuevo capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una.- **TRES:** Que el incremento de capital se encuentra suscrito y pagado íntegramente por los señores **CEN SHANJIN** y **CHEN MINSHUN**, quienes han suscrito y pagado cuatro mil seiscientas acciones cada uno, valores que han sido tomados de la cuenta Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores.- **CUATRO:** Que los suscriptores de las acciones son de nacionalidad china, no residentes en el Ecuador.- **QUINTO:** Que se reforma el artículo Quinto del estatuto social, relativo al capital suscrito.- **SEXTO:** Que declara que su representada no mantiene deudas firmes con ninguna institución del estado.- **SEPTIMO:** Igualmente declara bajo juramento que su representada no es contratista ni mantiene ninguna relación contractual con instituciones



del sector público.

CUARTA: REFORMA DE ESTATUTO.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, por los derechos que representa, declara que se sustituye el artículo Quinto del actual estatuto, por el siguiente: "ARTICULO QUINTO: El Capital Autorizado de la compañía es de Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- El CAPITAL SUSCRITO es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; estarán numeradas de la cero uno a la diez mil, inclusive, podrán estar contenidas en certificados de una o varias acciones que serán firmadas por el Gerente General y Presidente.- Cada acción es indivisible y confiere un voto a su titular en proporción al valor pagado.- Si la empresa aumentare su capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus acciones."

QUINTA: AUTORIZACIÓN.- La representante legal de la empresa señora WAN HUA LAM TON, autoriza expresamente al Abogado Julián Fajardo Aguilar, para que realice todas las gestiones conducentes a la aprobación e inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil.- Firmado) Abogado Julián Fajardo Aguilar, con matrícula profesional número cero nueve mil novecientos setenta y ocho del Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CARSALUCZA S.A. CELEBRADA EL
VEINTE DE ABRIL DEL 2015.**

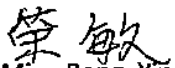


En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Abril del año dos mil quince, siendo las 17h30, en la oficina identificada con el número 14 del parque industrial California DOS, situado a la altura del Km. 10 de la vía Daule, se reúnen los accionistas de la compañía **CARSALUCZA S.A.**, señores **CEN SHANJIN y CHEN MINSHUN**, debidamente representados por el señor Min Rong Yin, conforme al poder general otorgado a su favor, accionistas que son titulares de 400 acciones cada uno, ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las cuales le dan derecho a 800 votos en las deliberaciones; también se encuentran presentes las señoras **WAN LAM TON**, en su calidad de gerente general y la señora Fátima Sánchez Delgado, en su calidad de comisaria.- Los referidos accionistas resuelven constituirse en junta general universal al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el Aumento de Capital y Reformas de Estatutos de la compañía.- Al efecto, de consuno se designa como director de la sesión al señor Min Rong Yin, en tanto que en la secretaria actúa la señora Wan Lam, en su calidad de gerente general.- Antes de iniciar la sesión, la secretaria constata la veracidad de los poderes e informa sobre la autenticidad de los mismos, por lo que la representación es válida.- De inmediato la Gerente general toma la palabra y manifiesta a la sala: como es de conocimiento de los señores accionistas, la empresa se formó con un capital de Ochocientos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, valor que a la fecha actual resulta irrisorio, porque no permite una mayor actividad económica, de ahí que se hace imprescindible realizar un aumento significativo del capital que nos permita tener una mayor capacidad económica y financiera, para este fin, propongo a los señores accionistas que el capital sea incrementado en la suma de Nueve mil doscientos dólares (\$9.200,00) mediante la emisión de nueve mil doscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de tal manera que el nuevo capital suscrito quede situado en la suma de DIEZ MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norteamérica, cifra que en lo posterior nos permitirá acceder a mayores créditos y/o tener una buena imagen financiera; en tal sentido solicito a la sala pronunciarse sobre la moción planteada; la sala delibera sobre la moción puesta en su consideración, la misma que por considerarla pertinente es aprobada por unanimidad de votos; continuando con el desarrollo de la sesión, La gerente general prosigue en su exposición y señala que al haberse aprobado el incremento del capital, corresponde a los actuales accionistas la suscripción de las acciones; en este sentido, el señor Min Rong Yin, por los derechos que representa, propone que el aumento de capital debe ser suscrito en proporción a las

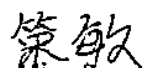


acciones actuales, es decir, que a cada accionista le corresponde suscribir el cincuenta por ciento del aumento, lo que traducido a valores significan 4.600 acciones a cada uno, acciones que a nombre de mis representados los señores CEN SHANJIN y CHEN MINSHUN, las suscribe en este instante; de igual manera señala que como la empresa registra contablemente utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores por la suma de \$10.238,82, propone que el pago de las acciones suscritas se lo haga aplicando dicho valor a las utilidades acumuladas, o sean los \$9.200,00, de tal manera que éstas se capitalicen; estas mociones son puestas en consideración de la sala, la que luego de consultar entre ellos, de manera inmediata aprueba que las acciones sean suscritas al cincuenta por ciento para cada accionista, asimismo que el pago del incremento de capital se lo hagatomando de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores la suma de Nueve mil doscientos dólares (\$9.200,00), disponiendo se haga conocer al departamento contable la presente resolución para su contabilización.- Acto seguido la señora gerente general indica que al haberse aprobado el aumento y pago del capital, se hace necesario reformar el Art.Quinto del estatuto social, el cual debe ser sustituido por el siguiente: **"ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la compañía es de Veinte mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.- **El CAPITAL SUSCRITO** es de **DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA**, divididos en Diez mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una; estarán numeradas de la cero uno a la diez mil, inclusive, podrán estar contenidas en certificados de una o varias acciones que serán firmadas por el Gerente General y Presidente.- Cada acción es indivisible y confiere un voto a su titular en proporción al valor pagado.- Si la empresa aumentare su capital, los accionistas tendrán derecho preferente para suscribirlo en proporción a sus acciones.".- Continúa la gerente general y manifiesta que también es necesario que la junta general autorice al gerente general de la empresa para que concurra a otorgar la respectiva escritura pública que contenga los cambios estructurales en el estatuto social aprobados en esta sesión; la junta general de manera unánime aprueba en todas sus partes la reforma del artículo que antecede, así como autoriza a la gerente general para que otorgue la escritura correspondiente.- Siendo aproximadamente las 18H40, se reinstala la sesión, la secretaria dio lectura al acta, al no haber observaciones, es aprobada por unanimidad de todos los presentes quienes la firman en unidad de acto.-

Por CEN SHANJIN


Min Rong Yin,
Apoderado General

CHEN MINSHUN,


Min Rong Yin,
Apoderado General


Wan Lam Ton,
Gerente General - Secretaria.-

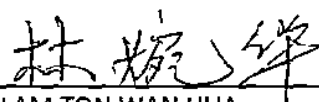
CARSALUCZA S.A.
DISTRIBUCION AUMENTO DE CAPITAL POR ACCIONISTA
MEDIANTE LA CAPITALIZACION DE UTILIDADES ACUMULADAS



ACCIONISTA	DOCUMENTO IDENTIDAD	% Participacion	Capital Actual	Utilidades a Capitalizar	CAPITAL NUEVO
CEN SHANJIN	G50376408	50	400,00	4.600,00	5.000,00
CHEN MINSHUN	G50376409	50	400,00	4.600,00	5.000,00
TOTALES		100	800,00	9.200,00	10.000,00

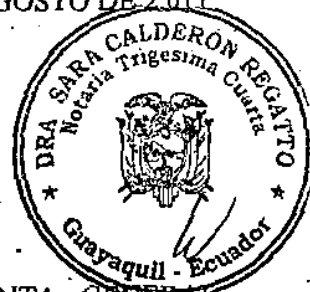
MOVIMIENTO CUENTA UTILIDADES

PERIODOS	VALOR
2012	2.717,77
2013	7.521,05
TOTAL	10.238,82


 LAM TON WAN HUA
 GERENTE GENERAL


 JORGE CONDOYT.
 CONTADOR
 REG. 02747

GUAYAQUIL, 11 DE AGOSTO DE 2011



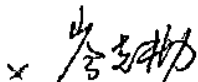
SEÑORA
WAN HUA LAM TON
CIUDAD.

ME ES GRATO COMUNICARLE QUE EN LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CARSALUCZA S.A. CELEBRADA EL DIA DE HOY, HA RESUELTO POR UNANIMIDAD ELEGIRLA PARA LAS FUNCIONES DE GERENTE GENERAL DE ESTA EMPRESA POR EL PERIODO ESTATUTARIO DE CINCO AÑOS, DEBIENDO EJERCER USTED LA REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL EN FORMA INDIVIDUAL DE LA COMPAÑIA.

LA COMPAÑIA CARSALUCZA S.A. ES UNA SOCIEDAD ANONIMA LEGALMENTE CONSTITUIDA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EL DIA 03 DE JUNIO DE 2011 ANTE EL NOTARIO TRIGESIMO OCTAVO DEL CANTON GUAYAQUIL DR. HUMBERTO MOYA FLORES, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL EL 13 DE JUNIO DE 2011.

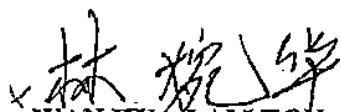
RUEGO A USTED SE SIRVA ACEPTAR ESTA DESIGNACION FIRMANDO ESTE NOMBRAMIENTO Y PROCEDA A INSCRIBIRLO ANTE EL SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE ESTE CANTON GUAYAQUIL.

ATENTAMENTE,

x 

KEQIN CEN ZHU
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

ACEPTO: LA DESIGNACION DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA CARSALUCZA S.A. GUAYAQUIL, 11 DE AGOSTO DE 2011

x 

WAN HUA LAM TON
GERENTE GENERAL
C.I. # 091891573-7
NACIONALIDAD: CHINA.

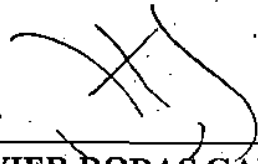


NUMERO DE REPERTORIO: 51.011
FECHA DE REPERTORIO: 19/ago/2011
HORA DE REPERTORIO: 14:59

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Septiembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de la Compañía CARSALUCZA S.A., a favor de WAN HUA LAM TON, a foja 80.887, Registro Mercantil número 16.034.-

ORDEN: 51011

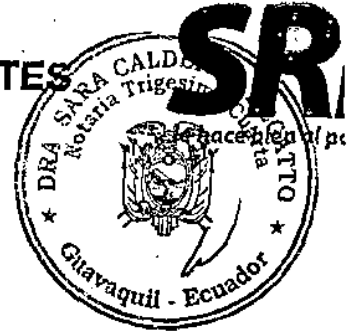

XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

38,00

REVISADO POR: 



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992727977001
RAZON SOCIAL: CARSALUCZA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: BAZAR CHINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: LAM TON WAN HUA
CONTADOR: CONDOY TANDAZO JORGE GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 13/08/2011 **FEC. CONSTITUCION:** 13/06/2011
FEC. INSCRIPCION: 28/09/2011 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 08/08/2013

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Bloque: BODEGA L27 Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: LOCAL 14 Referencia ubicación: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 042415505

DOMICILIO ESPECIAL:

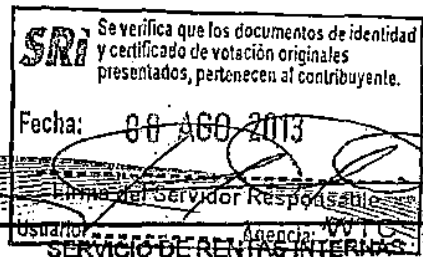
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 1



Miguel Ángel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAVMO10908 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 08/08/2013 12:13:19



D992727977001

...le hace bien

RAZÓN SOCIAL:

CARSA LUCZA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/08/2013

NOMBRE COMERCIAL: BAZAR CHINA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA EMPRESA ELECTRICA
Bloque: BODEGA L27 Edificio: PARQUE CALIFORNIA DOS Oficina: LOCAL 14 Teléfono Trabajo: 042415505

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/05/2013

NOMBRE COMERCIAL: BAZAR CHINA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHIMBORAZO Número: 1047 Intersección:
AYACUCHO Referencia: JUNTO AL ALMACEN SUPER EXITOS Teléfono Domicilio: 042415505

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO CERRADO LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT. 13/06/2011

NOMBRE COMERCIAL: BAZAR CHINA

FEC. CIERRE: 08/08/2013

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS AGRICOLAS
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MADERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: OLMEDO (SAN ALEJO) Calle: CHIMBORAZO Número: 1047 Intersección:
AYACUCHO Referencia: FRETE AL ALMACEN NATURAL SPOT Edificio: PASAJE COMERCIAL SUR Oficina: 319F Teléfono
Domicilio: 042415505 Teléfono Domicilio: 042415551

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad
SRI
Fecha: 08 AGO 2013
Firma del Servidor Responsable
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS S.C.
Usuario: _____ Agencia: _____

Usuario: MAYMD10808

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2013 12:13:19

Miguel Ángel Maestre

DELEGADO DEL R.U.C.

Servicio de Rentas Internas

LITORAL SUR

SRI.gob.ec

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC:

0992727977001

RAZON SOCIAL:

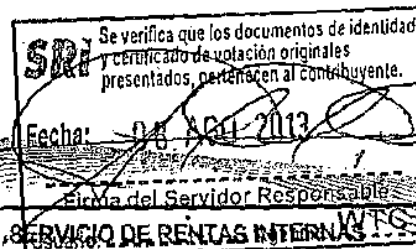
CARSALUGZA S.A.

SR

le hace bien al p



Miguel Ángel Viejo Maestre
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR



[Handwritten signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: MAYMD10508

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 08/08/2013 12:13:19



NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO

ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA.- LEÍDA esta escritura de principio a fin por mí la Notaria en alta voz a la compareciente, ésta la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y suscribe en unidad de acto y conmigo la Notaria **DOY FE.** ✓

P' CARSALUCZA S.A.
R.U.C.# 0992727977001



+ 林婉华
WAN HUA LAM TON
GERENTE GENERAL
C.I.EXT.# 091891573-7



LA NOTARIA

DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TITULAR XXXIV DEL CANTON GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero este **PRIMERO TESTIMONIO**, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los cuatro días del mes de mayo del dos mil quince.-

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA GUAYAQUIL



Dra. Sara Calderón R.
NOTARIA



Registro Mercantil de Guayaquil



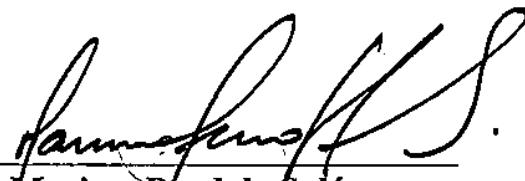
NUMERO DE REPERTORIO: 23.095
FECHA DE REPERTORIO: 13/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:26

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil quince queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos** de la compañía denominada: **CARSALUCZA S.A.**, de fojas 48.250 a 48.270, Registro Mercantil número 2.424. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 23095




Ab. Marissa Pendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 09 de junio de 2015

REVISADO POR: 

Nº 1144677

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUAYAQUIL

7 JUL 2015

RECIBIDO

Hora: 15:00 Firma: Osuley